



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE ENERO DE 2015

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00 del jueves 23 de enero de 2015, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Sr. Ávila Cueva Rubén Darío, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Srta. Suárez Bustamante María Dolores, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo; el señor Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, convocada para esta fecha.

ALCALDE. Buenos días señoras, señorita, señores Concejales, señores Medios de Comunicación, bienvenidos, vamos a dar inicio a la Sesión Extraordinaria para hoy viernes 23 de enero de 2015, a las 08h00, señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales, señora Vicealcaldesa; se encuentran presentes trece (13) miembros que conforman éste Concejo Cantonal, por tanto existe el quórum reglamentario para dar inicio a esta Sesión.

ALCALDE. Bien existiendo el quórum reglamentario, se instala esta Sesión Extraordinaria, señor Secretario proceda a dar lectura al único punto del Orden del Día.

SECRETARIO. Por disposición del Señor ALCALDE DEL CANTÓN SANTO DOMINGO, me permito convocar a Usted a la **SESIÓN EXTRAORDINARIA del CONCEJO MUNICIPAL**, que se realizará en la Sala de Sesiones de Alcaldía, **EL VIERNES 23 DE ENERO, DE 2015 a las 08H00**, con la finalidad de tratar el Único Punto del Orden del Día: Conocimiento, Análisis y Resolución del Trámite que contiene el Proyecto de "Ordenanza Sustitutiva de la Disposición General Tercera y de las Disposiciones Transitorias Primera, Segunda y Quinta de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Aseo de Santo Domingo, EP-MASEO-SD"; Y, "Ordenanza Sustitutiva a la Reforma a la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Aseo de Santo Domingo, EP-MASEO-SD".- Segundo y Definitivo Debate. Hasta aquí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Dé lectura al punto único del Orden del Día, señor Secretario.

PUNTO ÚNICO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE QUE CONTIENE EL PROYECTO DE "ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA DISPOSICIÓN GENERAL TERCERA Y DE LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS PRIMERA, SEGUNDA Y QUINTA DE LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ASEO DE SANTO DOMINGO, EP-MASEO-SD"; Y, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA REFORMA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ASEO DE SANTO DOMINGO, EP-MASEO-SD".- SEGUNDO DEBATE.





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE ENERO DE 2015

ALCALDE. Señores Concejales, antes de proceder a poner en consideración este único punto del orden del día, voy a pedir el criterio jurídico del señor Procurador Síndico de la Municipalidad.

DR. WILLIAM LÓPEZ ARÉVALO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL. Gracias señor Alcalde, sería bueno que se me pregunte sobre qué aspecto es el criterio jurídico.

ALCALDE. Respecto a la posición del Concejo en cuanto a este segundo debate, en relación a lo aprobado en primer debate de este mismo punto; este fue aprobado en primera, hoy vamos a aprobarlo en segunda y existen algunas disposiciones diferentes que pueden tener dentro del Concejo, sobre lo aprobado en el primer punto del debate. Sencillamente sobre eso, el aspecto jurídico, el aspecto legal de ese procedimiento.

DR. WILLIAM LÓPEZ ARÉVALO, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL. Gracias señor Alcalde; como había indicado ninguna de las señoras y señores Concejales, tiene la obligación de ratificar su voto, justamente la intención que tuvo el legislador, para establecer en la norma el segundo debate, es para que exista un tiempo de reflexión respecto de lo que se va a ratificar o no, consecuentemente corresponde a ustedes señores Concejales, ratificarse en el voto o hacer las observaciones que consideren pertinentes a efectos de que este Cuerpo Legislativo, Colegiado, pueda ratificarse o hacer correcciones, las que ustedes estimen pertinentes; eso es lo procedente.

ALCALDE. Sr. Concejal Estuardo Suin, tiene la palabra.

CONCEJAL ESTUARDO SUIN. Muchas gracias señor Alcalde, muy buenos días señora Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, señores de la Prensa muy buenos días, señores Funcionarios del Gobierno Municipal; en efecto, escuchando las palabras del señor Procurador Síndico, que nos da la facultad a este Concejo Municipal, dentro de las facultades que tenemos de votar a favor, votar en contra o simplemente votar en blanco así como nos dice el COOTAD. Quiero permitirme señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, mocionar MOCIONO, que este Concejo Municipal, APRUEBE EN SEGUNDO DEBATE LA "Ordenanza Sustitutiva de la Disposición General Tercera y de las Disposiciones Transitorias Primera, Segunda y Quinta, de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Aseo de Santo Domingo, EP-MASEO-SD"; y, "Ordenanza Sustitutiva a la Reforma a la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Aseo de Santo Domingo, EP-MASEO-SD". Incluyendo un artículo como Quinto y no Sexto que diga: "En el Art. 11 denominado "Integración del Directorio" en el numeral 2, se sustituya "Coordinador o Coordinador General" por "Coordinadora o Coordinador de Área"; y, Finalmente Sustituyendo los plazos establecidos en cada una de las Disposiciones, así como en el Artículo 5, por la frase "en el menor tiempo posible". Hasta aquí mi moción, señor Alcalde.

e



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE ENERO DE 2015

ALCALDE. Existe una moción presentada, señores Concejales, ¿tiene apoyo la moción?, sí, tiene apoyo. Antes de someter a votación la moción, quisiera puntualizar algo, creo que con esta moción se está rectificando un error cometido, en la creación de la Ordenanza, las ordenanzas son ley y en ellas no puede estar implícito plazos, tiempos, etc., porque eso está sujeto a regulación del Cuerpo Colegiado. Con ésta, estaríamos corrigiendo un error que ha venido arrastrando ésta ordenanza. Dra. Amada María Ortiz, tiene la palabra, antes de dar curso a la votación.

CONCEJALA AMADA MARÍA ORTIZ. Muy buenos días señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, compañeros, compañeras Concejales, señores miembros y Funcionarios Públicos de la Empresa de Aseo, compañeros y compañeras representantes de los diferentes Medios de Comunicación. Señor Alcalde, discrepo totalmente, con las expresiones de quién debería de ser el soporte jurídico de esta Administración; no es posible, que se tome a la ligera el texto de la norma jurídica, pues la misma lleva un fondo, un principio, un objetivo, que de pronto su texto lo aleja del espíritu mismo de la norma, el cual es abstracto. La formación jurídica que tengo, no de seis años, también me permite tener mi criterio jurídico y hacer el análisis pertinente, no es posible que se marque precedente, de violaciones al debido proceso y de violaciones a procedimientos parlamentarios. Hoy el tema es, que se concluya un plazo, que necesitamos más plazo, que es natural y lógico que lo queremos, porque necesitamos solucionar la problemática de todos los desechos que somos también parte responsables, es obvio señor Alcalde. Ese no es el punto, sabemos la urgencia con la que se necesita hoy 23 de enero, porque hoy se cumple el plazo; dimos 120 días, vamos a dar 180, lo dimos ayer y permítame señor Alcalde leer, que con fecha 22 de enero el señor Secretario Dr. Antonio Terán Mancheno, indica que este Concejo Certifica que, la Certificación dice así: "Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 22 de enero o sea ayer, de 2015, Resolvió a través de votación Ordinaria, por Unanimidad, acogiendo los Informes Técnicos, Jurídico, conclusiones y recomendaciones de las Comisiones de Legislación, y de Planificación y Presupuesto, APROBAR en PRIMER DEBATE la "Ordenanza Sustitutiva de la Disposición General Tercera y las Disposiciones Transitorias Primera, Segunda y Quinta de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Aseo de Santo Domingo, EP-MASEO-SD". Señor Alcalde, ayer certificamos dice por votación Ordinaria y por Unanimidad. Y ahora dice, el señor Jurídico, que ya me da temor de lo que venga después, porque esto va a marcar un precedente, dice que hemos tenido el tiempo prudente para reflexionar, aquí no se trata de reflexionar, señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, aquí se tratar de haber hecho un aporte formal y por escrito, para que se recoja, porque si no mañana, como somos la máxima autoridad, nosotros vamos aquí a mocionar, cualquier cosa, porque finalmente esta es la máxima autoridad; entonces, yo no le voy a dar 18 meses y ponga como adendum que sean tres años, hasta que nos vayamos posiblemente. Ese no es el tema señor Alcalde, para qué van a servir, si aquí hemos votado por unanimidad, recogiendo las conclusiones y recomendaciones de las comisiones edilicias permanente, lo cual dice el 326 del COOTAD., que se tomarán como base, no dice que se podrán considerar como base, la palabra pondrán, pondría el facultativo y no





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE ENERO DE 2015

es así compañeros y compañeras, no es así que se debe de legislar. Dónde está recogido en Actas, dónde está recogido, si cuando en primera nosotros nos sustentamos en informes técnicos y jurídicos, lo que quiere decir, que con esta moción de hoy, estamos totalmente desconociendo los informes técnicos y jurídicos, de la primer conclusión de las comisiones; o sea, esta moción de ampliar el plazo, que debió habérsela hecho ayer, no se la hizo, para que incluso de modifiquen, porque tenemos un sustento legal de informes técnicos y jurídicos, que hablan otra cosa de la moción de hoy. Es decir, la moción de hoy, no tiene el sustento ni legal, ni técnico, para que este Concejo, sí como máxima Autoridad, tome las decisiones; y vuelvo y repito, hago las siguientes observaciones, por el mero asunto de que estamos violando debidos procesos. Por ejemplo, no pudimos poner ningún aporte, porque no se da el tiempo oportuno; ayer y la certificación está aquí, 22 de enero, no hay ningún aporte es verdad, no se ha presentado nada, lo que quiere decir, que nos estamos ratificando en la votación del primer debate. Es lamentable señor Alcalde, que las cosas comiencen así y sí quiero que conste en Actas, que quede como precedente, de que no va haber necesidad futura para que las Comisiones concluyan y recomienden, ya que acá, podemos nosotros cambiar las decisiones, por una moción, señor Alcalde. Además, la siguiente observación que la hago, para que el señor Secretario, si bien es cierto se puede decir que es de forma, en el Art. 5, en línea 1, 2, 3, 4, y 5 dice, "Previo cumplimiento de los requisitos de ley y en base a estudios legales", las leyes están preestablecidas, me imagino que debe de ser, previo y en base a estudios técnicos. Le digo a usted, para que recoja como Secretario las exposiciones de los Ediles. Señor Alcalde, 18 meses, pueden ser dos, pueden ser tres, la moción tiene un espíritu de fondo, buenísima, es romper ese candado, no sabemos si los señores Funcionarios lo puedan hacer en el menor tiempo, no sabemos si por situaciones ajenas a voluntades económicas, administrativas, políticas, el mismo tiempo tenga que extenderse, la moción es muy buena, a lugar, apoyo el texto de la misma; lo que estoy en contra, es el precedente que se está marcando, que no tendrá validez alguna a futuro, las conclusiones y recomendaciones de las Comisiones Edilicias, ese precedente queda marcado y de aquí a futuro, en lo personal, lo voy a utilizar. Muchísimas gracias.

ALCALDE. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA NORMA LUDEÑA. Muchas gracias señor Alcalde, muy buenos días compañera Vicealcaldesa, compañeras y compañeros Concejales, Funcionarios Municipales, representantes de los Medios de Comunicación; en efecto, el día de hoy estamos tratando en segundo debate un punto que habíamos analizado ya en las Comisiones pertinentes, de Legislación, y de Planificación y Presupuesto, y que luego de ese análisis pasó a la Sesión de Concejo, con las recomendaciones respectivas y obviamente se aprobó en primer debate, lo que consideramos en ese momento, producto del análisis de los informes técnicos y legales, que fueron presentados al respecto de este punto en el que estamos tratando la ampliación del plazo, al Banco del Estado, para poder nosotros crear la Empresa Pública Municipal de Aseo y concluimos pues, con esa primea sesión. Yo digo que, finalmente nuestros Asesores en el tema jurídico que tiene el Gobierno Municipal, que están



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE ENERO DE 2015

precisamente para orientarnos, previa a nuestras decisiones y con eso, si bien es cierto no significa que nosotros tenemos que acatar eso como imposiciones; sin embargo, por esa misma razón, son aquí los representantes en el área legal, para que nosotros podamos encaminar nuestras decisiones. Cuando hay más de un abogado, digo yo, que definitivamente así tiene que ser, se producen las defensas o se producen las situaciones de desaprobación de una situación o puntos de vista distintos; no somos abogados, pero entendemos que a la ley no tenemos que andarla interpretando, sino que simplemente, de acuerdo como está establecida, nosotros conducimos y hemos tenido ya la información nuevamente de nuestro Procurador Síndico, que después del análisis que hicimos el día de ayer, porque ayer ya hablamos sobre este tema, ya analizamos este tema, después de haberlo aprobado, que a lo mejor tuvimos una ligereza para establecer un plazo cuantitativo con respecto a la creación de la empresa y por temas de seguridad jurídica, e inclusive, porque ya se han tomado acciones, desde la parte administrativa, al contratar personal técnico que va a ayudar a facilitar y que va a permitir mejores condiciones para poder trabajar este modelo de gestión que nos está haciendo falta, para poder iniciar esta empresa. Hoy nosotros como máxima autoridad de Concejo, hemos generado ese análisis que empezó el día de ayer y que ahora lo tenemos bastante claro; y que ese plazo, no significa que el momento en que nosotros rompemos un candado, estamos a lo mejor queriendo tener más tiempo, para poder iniciar con este compromiso que fue comprometido con el Banco del Estado y el Banco Central y por supuesto el Gobierno Municipal, sino que puede ser inclusive menor; sin embargo, nosotros hemos hecho el análisis respectivo, con la Asesoría y la Orientación tanto del Área de Saneamiento Ambiental, como la parte técnica, del área de Procuraduría Síndica, como la parte legal; y desde el día de ayer mismo, tomamos esa decisión que el día de hoy vamos a hacerlo, inclusive ayer mismo se analizó el tema, si debíamos volver a la Comisión de Legislación y ahí mismo se analizó y se decidió que no era necesario, que como máxima autoridad, podemos tomar esa decisión, porque no es una decisión de fondo, es una decisión que nosotros podemos analizarla, cambiarla y eso es lo que estamos haciendo este momento; ha habido una moción este momento, ha habido una asesoría, una orientación legal, de parte de nuestro Procurador Síndico, y en ese sentido, particularmente o personalmente yo le estoy acogiendo, acojo la moción del compañero, recojo y acojo la información de nuestro compañero Procurador Síndico, y considero que nuestro apoyo para poder realizar y tomar esa decisión, al amparo de esas informaciones.

ALCALDE. Dr. Oswaldo Ruiz, tiene la palabra.

CONCEJAL OSWALDO RUIZ. Señor Alcalde muy buenos días, compañera Vicealcaldesa, compañeros Concejales, amigos de los Medios de Comunicación, compañeros Directores del GAD Municipal; señor Alcalde, compañeros, el Art. 7, numeral 1, de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal y de las Comisiones de Trabajo, manifiesta, que una de las facultades y atribuciones del Concejo Municipal, es la de expedir, reformar y derogar ordenanzas e interpretarlas con carácter general obligatorio; esa es nuestra potestad señor Alcalde y compañeros, en eso estamos, es importante que entendamos y comprendamos,





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE ENERO DE 2015

que acá, nosotros podemos decidir con nuestro voto, si aceptamos, si apoyamos la moción o decimos que no. Y esa es una potestad de todo el Concejo, de los compañeros Concejales, que no se diga señor Alcalde, que yo me voy a tomar esto mañana o lo voy a manejar a mi gusto, porque aquí es cuestión de votos y los votos van a decir, si aceptamos o negamos. Mi voto a favor señor Alcalde, estoy de acuerdo con la moción del compañero Estuardo Suin.

ALCALDE. Vamos a proceder a tomar votación sobre la moción presentada, con el respaldo de algunos señores Concejales. Vale la pena, manifestar antes de ello, que estamos acogiendo el informe de las Comisiones, en cuanto a rectificar esta Ordenanza, estamos acogiendo, no la acogemos en el ciento por ciento, porque en vez de abrir tiempos, estamos hablando de dejar en el menor tiempo posible, es la gran diferencia, pero estamos recogiendo en esta moción, las recomendaciones de las comisiones. Señor Secretario, sírvase tomar votación Nominal Razonada.

SECRETARIO. Vamos a dar inicio a la votación Nominal Razonada.

SEÑORAS, SEÑORES CONCEJALES, SR. ALCALDE:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, parte de su intervención, la realiza en su Lengua Materna. Muy buenos días señor Alcalde, compañeros Concejales, señores Periodistas; buenos, acogiendo todo lo que ha dicho nuestro compañero Oswaldo, la compañera Concejala Norma y el mocionante Estuardo Suin, es verdad que el Art. 7, numeral 1 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal y de las Comisiones de Trabajo, bueno acogiendo todos esos artículos y también dice que el Concejo Municipal como Órgano Legislativo, deberá conocer, discutir y aprobar la reforma a la Ordenanza para que la Empresa Pública Municipal de Aseo, empiece a funcionar y prestar sus servicios a la ciudadanía de Santo Domingo, estamos haciendo bien, estamos haciendo bien por Santo Domingo y por eso mi voto es a favor. (+1)

Sr. Ávila Cueva Rubén Darío, señor Alcalde, señora Vicealcaldes, compañeras y compañeros Concejales, señora Directora, señores Subdirectores, de la Dirección de Saneamiento y Gestión Ambiental, para mí verdaderamente es bastante comprometedor el hecho de poder tomar esta decisión, sabiendo perfectamente, mis deberes y mis obligaciones, como Legislador Alternativo de este Concejo, sobre todo, porque tengo el gusto y el honor de trabajar en la Dirección de Saneamiento y Gestión Ambiental, sé el proceso cómo se está llevando adelante y entiendo que el trabajo que se está haciendo ahí es por el bienestar de Santo Domingo. Yo me acojo a la propuesta del Concejal Estuardo Suin, mi voto es a favor. (+2)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, buenos días señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañero Procurador Síndico, compañeras, compañeros Concejales, compañeros Concejales, señores Funcionario de la Dirección de Aseo, amigos de los Medios de Comunicación, señores Funcionarios del GAD Municipal; en primer debate, señor Alcalde, compañeros Concejales, tuve la oportunidad de hacer una exposición, que me refería a términos del informe que el Director



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE ENERO DE 2015

Financiero nos hizo llegar, el cual, dada pues las pautas precisas que nos obligaban y nos comprometían a apoyar a la decisión de esta moción que estamos discutiendo este día, razones suficientes tuvimos ayer, para aprobar por unanimidad, y las sugerencias que se realizaron, han sido acogidas en la nueva moción, que las escuchamos ya dichas por el compañero Concejal Estuardo Suin, quien acogió las sugerencias, no ha llegado ningún otro documento a las capetas, por escrito que nos detengan en este proceso. Estoy totalmente de acuerdo con la moción y sobre todo porque se trata de la salud de la población de nuestra ciudad, no podemos detenernos, estoy apoyando la moción, consciente de que mi voto es responsable, a favor. Gracias. (+3)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, buenos días señor Alcalde, señoras y señores Concejales, distinguidos miembros de los diferentes Medios de Comunicación, compañeros del GAD Municipal; sí, precisamente este es un tema bastante sensible, cuando hablamos de la gran problemática que tiene Santo Domingo, y no solo Santo Domingo, sino diferentes ciudades. Pero aquí sí es el punto, de tomar en consideración siempre que una medida técnica, un informe técnico vaya de la mano y a la par con la normativa legal. El día de ayer, tuve la oportunidad de conversar también con el Sr. Síndico del Municipio y efectivamente al detectar algunos sustitúyase que se mencionan en los cambios que se van a dar en la Ordenanza, vemos que tiene un efecto carambola y un efecto que prácticamente forman ese candado del cual hemos estado hablando; yo quisiera mencionarlo nuevamente para que los compañeros también tomen en consideración. Cuando nosotros hablamos del cambio, de la reforma, estamos tratando la disposición, la primera, la segunda, la tercera y la cuarta; qué es lo que dice en la tercera, que la Empresa debe presentar el Estatuto Orgánico de gestión, organizacional y procesos, a partir de de los dos meses, a partir del vencimiento de la cuarta; la disposición cuarta, nos menciona claramente que ahí es donde vienen los tiempos, ahí es donde viene el candado, si nosotros ponemos en el menor tiempo posible y al actuar de la manera legal y la normativa legal, pues obviamente la empresa va a tener el tiempo suficiente, para incrementar la estructuración orgánica y funcional, el Estatuto Orgánico de Gestión y también el término de los reglamentos del plazo, que contará también a partir del vencimiento de esta disposición cuarta. Por todos estos argumentos y con la finalidad de que con gran responsabilidad el Municipio tiene que asumir una Empresa Pública, pero con miras a que sea viable, a que sea rentable y que no le carguemos esos errores a la comunidad, para que sea ellos los que tengan que pagar los platos rotos; definitivamente pienso que aquí, la mayor responsabilidad siempre va a ser en que prevalezcan los intereses comunes. Apoyo la moción presentada por el compañero Estuardo Suin. (+4)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, muchas gracias, nuevamente señor Alcalde, muchas gracias compañeras, compañeros; una de las misiones que tiene el Gobierno Municipal, es brindar servicios de calidad, servicios básicos y públicos de calidad a nuestra ciudadanía; en ese afán, estamos trabajando con mucha responsabilidad, para que esos servicios básicos que son agua potable, alcantarillado y que ahora estamos tratando el tema de la recolección y el tratamiento de la basura, sean eficientes y sean brindados con calidad a los





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE ENERO DE 2015

usuarios y a la ciudadanía, en ese sentido, nosotros tenemos que ir trabajando progresivamente con la finalidad de ir creando estas empresas y de ir cumpliendo estos compromisos que adquirimos con instituciones como el Banco del Estado y el Banco Central, finalmente el producto siempre sea de calidad, siempre sea eficiente. Que tenemos que tomarnos nuestros tiempos, porque esto no es una carreta, que tenemos que inmediatamente empezar y hacer las cosas, aunque no sepamos cómo hacerlo, no, no está bien; vamos a tomarnos el tiempo necesario para nosotros poder seguir realizando y cristalizando estos proyectos que son necesarios para Santo Domingo y que afortunadamente ya los estamos trabajando y en ese deseo y con ese espíritu de servicio, nosotros estamos acogiendo la información técnica, la información legal que se nos ha presentado, para que podamos finalmente tener ese modelo de gestión necesario, en los tiempos que haya que crearlo y por ello también totalmente de acuerdo con la moción planeada por el compañero Estuardo Suin, mi voto a favor. (+5)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, gracias compañero, sí señor Alcalde, compañeros, compañeras Concejales; de pronto cuando se tiene en la psiquis el afán de polémica, el afán de confrontación, se desfigura el debate; el debate, es una facultad legislativa, y no es necesario decir que tenemos la facultad de derogar, aprobar, ya sabemos eso. Simplemente que en el debate, uno aporta, uno analiza, uno no confronta; y precisamente, mi expresión fue muy clara y debe de, en la aprobación de actas recogerse por escrito; yo empecé diciendo señor Alcalde, ojalá mi léxico llegue, que estoy muy de acuerdo con el texto de la moción y di mis razones, más que suficientes, la polémica no permite dejar ver eso; y ratifico mi contradicción, al procedimiento violado. Quien ventila un proceso, respeta y conoce procedimientos preestablecidos, por eso hay el código orgánico de procesos; entonces, si nosotros mocionamos aquí; dije claramente y lo voy a volver a repetir, yo sí lo voy a tomar como precedente, no estoy hablando de votaciones, lo voy a tomar como precedente, de que pesa a que las conclusiones y recomendaciones de las Comisiones Edilicias digan a, yo podré decirlo b, vía moción y en segundo debate; lo cual, vuelvo y repito se está violando el debido proceso tanto en leyes constitucionales cómo en procedimiento parlamentario; no estoy en contra de que se rompa ese candado, estoy en contra del procedimiento que aquí se ha llevado a cabo en este seno del Concejo; por supuesto y se lo voy a volver a repetir, que estoy a favor de que no hayan esos candados, de que no hayan esos plazos, de que no hayan esos términos; la Concejala María Elisa Jara, en una exposición muy desmenuzada, detallada, fundamentada explicó, cuáles son los candados que el texto de estos artículos contemplan; obviamente, ustedes compañeros necesitan libertad jurídica, libertad técnica y no es posible que 120 días no fueron suficientes; a veces no dependen las cosas de ustedes, ustedes presentan un informe y ni siquiera le llega al señor Alcalde, o si le llega, todavía no es el tiempo de tener los presupuestos asignados para los costos que requieren sus operaciones, eso lo entendemos suficientemente, ampliamente, el punto es que no se puede elevar a moción irrespetando las conclusiones y recomendaciones, el fondo es quitar ese candado, pues sí señor Alcalde, también estoy a favor que se quite ese candado; y esa fue la moción, de que se sustituya un tiempo para una expresión que lo quite,



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE ENERO DE 2015

por supuesto con el texto de la moción y en contra del procedimiento adecuado, utilizado acá. A favor de la moción, en su texto. (+6)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, ausente.

Ing. Quezada Patiño Raúl Enrique, señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señoras Concejales, señores Concejales, Medios de Comunicación, señores Directores, buenos días; si bien es cierto, las empresas debe comenzar inicialmente por lo menos para que tenga para mantenerse, una empresa que nace quebrada, no tenemos un final seguro; nosotros creemos y sabemos que las empresas se deben iniciar, estamos de acuerdo que se haga la empresa de aseo, pero en el tiempo requerido, en el menor tiempo posible. Pero también, tenemos que saber que el Gobierno ya no da dineros no reembolsables y tenemos que nosotros saber cómo tenemos que mantener esa empresa y no utilizar fondos, donde que el día de mañana a lo mejor sirva para alguna infraestructura, entonces qué estamos haciendo, poniendo en el tiempo menos posible para que se haga la empresa, para que se comience a trabajar la empresa, eso es lo que queremos hacer, por eso queremos trabajar y todos unidos, creo que estamos de acuerdo y sabemos que estamos haciendo las cosas bien, por eso es trabajar con responsabilidad, es nuestro trabajo como Concejales, la responsabilidad, como Santo Domingo, debemos tener y lo estamos haciendo bien, me parece que todos se debe de haber dado cuenta que todos queremos hacer las cosas bien, por eso pedimos un tiempo, el menor tiempo posible, podemos hacer en menos de 18 meses o en más de 18 meses, esa es una gran realidad, el día de mañana Santo Domingo nos agradecerá. Mi voto a favor. (+7)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, señor Alcalde, muy buenos días, señoras Concejales, señores Concejales, estimados compañeros de los diferentes Medios de Comunicación, a los diferentes compañeros Servidores Municipales; la complejidad de la Administración Pública y las piedras en el camino, que se encuentran los diferentes departamentos administrativos, técnicos, ha llevado a este Concejo, a que durante dos días, ha tenido que deliberar ampliamente y ha tenido que analizar ampliamente, algo que nosotros no podemos tapar el sol con un dedo y desconocer. Ayer, alguien decía y como los discursos de ayer hoy día se han repetido, nuevamente y está más que entendido, pero alguien decía, esto es el buen vivir, agua potable, alcantarillado, saneamiento ambiental, estamos hablando de los postulados del buen vivir, estamos obligados a tomar decisiones, a tomar riesgos, estamos obligados a exigir, estamos obligados a cumplir, porque estamos hablando del buen vivir. En ese sentido señor Alcalde, es cierto que cuando ha habido los cumplimientos o las decisiones acertadas de dotar de herramientas y de las vías legales, técnicas, jurídicas necesarias, se han creado las empresas correspondientes para la solución de los diferentes problemas y sucede que aquí en nuestro GAD Municipal, le hemos puesto a una unidad técnica, una gran responsabilidad, como es el tema del tratamiento de los desechos sólidos y por supuesto que esta creación de esta Empresa Pública Municipal de Aseo, es necesaria; y ayer justamente nos comprometíamos con la Dirección, en darles todo el apoyo que ellos requieran en estas decisiones que el Concejo Municipal pueda





GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE ENERO DE 2015

tomar, porque efectivamente sabemos lo complejo que es, no es sencillo crear una empresa y luego decían pueden hacer con déficit, puede ser oportuna para las nuevas funciones o las nuevas competencias que tenemos como Gobierno local, hoy por hoy. Sin embargo señor Alcalde, el espíritu, como se habla mucho del espíritu jurídico, aquí nosotros no somos legisladores, de las afinidades, ni de las vocaciones que cada uno tengamos, en lo social, en lo ambiental, en vivienda, somos legisladores de todo un pueblo señor Alcalde, de un cantón que requiere que justamente estemos aquí para esto, para analizar, para resolver, no tenemos la obligación de estar de acuerdo en todo, pero sí efectivamente ser respetuosos; siempre los compañeros de los Medios que están aquí presentes decían, por qué previas, justamente es para esto, justamente la propuesta de analizar y perdón que me salga del punto, como siempre se nos puede ser criticados por esto, pero estamos para eso, estamos justamente para debatir y analizar; y hoy decíamos, hemos sido convocados para tomar decisiones, señor Alcalde. Y por supuesto, que totalmente de acuerdo, de que una ley que es una ordenanza, no puede tener reglamentación interna en su contenido, no puede tener, en todo eso y por la moción presentada por el compañero Estuardo Suin, por supuesto que nuestro voto es a favor, seguiremos legislando solo y exclusivamente para quien nos eligió, que es para el pueblo de Santo Domingo. Muchas gracias. (+8)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, señor Alcalde, compañera Vicealcaldesa, compañeros Concejales, compañeros de los Medios de Comunicación, distinguidos amigos Directores; porque el buen vivir para nuestro pueblo, para nuestro mandante, que son quienes nos han puesto acá, y nos han elegido para que trabajamos por el bienestar de ellos, y la salud es principal, eje fundamental para el desarrollo de los pueblo señor Alcalde, salud, para crear una empresa que sea positiva para Santo Domingo, una empresa que realmente vaya en beneficio de nuestros mandantes, en beneficio de nuestra colectividad. Mi voto es a favor. (+9)

Srta. Suárez Bustamante María Dolores, buenos días señor Alcalde, compañeros y compañeras Concejales, compañera Vicealcaldesa, Marthita Rosero, Medios de Comunicación que nos acompañan el día de hoy, bienvenidos; pues realmente, mi voto es a favor de la moción presentada por el compañero Estuardo Suin, por beneficio a nuestro cantón; el día de ayer, en la Comisión de Legislación, Planificación y Presupuesto, lo analizamos y realmente vimos que esto, nuestro voto que lo hacemos hoy, en por beneficio a nuestra ciudad, porque ya es hora de que Santo Domingo, debe de avanzar y debe de salir adelante. Mi voto es a favor, a favor de la moción del compañero. (+10)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, proponente, reiterarles el saludo a cada uno de ustedes compañeros; en efecto, no podemos poner una camisa de fuerza, insisto, a la Dirección de Saneamiento Ambiental, es una Dirección que necesita el apoyo de todos nosotros, ya tenían 150, después 120 días, ahora pedían 18 meses más, 18 meses, que de pronto en los 18 meses, insisto en lo que había dicho el día de ayer, pudieron ser un año más, obvio que requieren de técnicos, eso es indiscutible y para eso estamos nosotros como Concejo Municipal para apoyarles; se ha recogido absolutamente el 99% de las recomendaciones de las comisiones pertinentes, solo



GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE ENERO DE 2015

se ha cambiado el final, una sola frase que es, el Art. 5, con la frase “en el menor tiempo posible”; la moción, me reitero, tiene todos los aspectos de carácter técnicos, jurídicos y sustentada. Es bueno el debate, totalmente de acuerdo con la compañera Amada, eso es importante, el debate, el diálogo y sí, es bueno también las previas, claro que es bueno, no llevaríamos a esto, sino iríamos directo al punto; pero, qué bueno, qué saludable todos nosotros que estamos presentes, porque sí realmente este Concejo Municipal, debate, analiza y propone, eso nos caracteriza y Santo Domingo sabrá juzgar, quienes somos los que proponemos, quienes somos los que debatimos, quienes estamos a favor de las grandes mayorías. En todo caso señor Alcalde, compañeras y compañeros Concejales, como proponente, a favor de la moción. (+11)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, muy buenos días señor Alcalde, muy buenos días compañera Vicealcaldesa, a los compañeros y compañeras Concejales y Concejales, a las personas que nos acompañan, a los Comunicadores Sociales, gracias por acompañarnos; pienso que definitivamente el día de ayer, tuvimos la oportunidad de socializar este tema, en base a lo presentado, y justamente el día de ayer fue cuando se tomó una decisión, justamente esa decisión de ampliar el plazo para la creación de la empresa, de otorgarle el máximo tiempo que sea necesario, fue justamente con la finalidad de que realmente nazca una empresa sólida, una empresa fuerte, una empresa que no sea una carga más de pronto para el Gobierno Municipal, porque justamente lo que se aspira o que se quiere es que todas las empresas existente o que son parte, anexas al Gobierno Municipal, justamente sean unas empresas sólidas y fuertes; y por eso se ha tomado la decisión y el compañero Estuardo ya en la moción presentada da a conocer sobre ese tema. Así que, en vista de esa situación, mi voto es a favor. (+12)

Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado, Alcalde del Cantón Santo Domingo, bien, creo que ya se ha dicho suficiente de todo, conscientes y que estas decisiones de este Concejo pasarán a la historia de Santo Domingo, aquí no se institucionaliza lo personal, mejor cada persona aporta y se convierte en institución, trabajando por Santo Domingo; y que los debate que tenemos permanentemente, son así, creo que no habrá un Concejo más participativo, que este, donde todos tienen el derecho de opinar, donde todos opinan, donde nadie se disgusta y se reciente, sino lo que se expone lo que se siente; creo que esta es una resolución moral, ética, lógica y legal, que nos permite a nosotros avanzar en el tiempo e ir solventando ciertos problemas que vamos encontrando en el camino, hace pocos días también solventamos el problema de una ordenanza. Hoy estamos solventando el problema de otra ordenanza que nos permite ser más ágiles en la administración. Mi voto a favor. (+13)

SECRETARIO. Señor Alcalde, dando los resultados a este Concejo Cantonal, tenemos trece (13) votos a favor, por cuanto se aprueba el punto dos del Orden del Día.

ALCALDE. Por Unanimidad aprobada esta Ordenanza Sustitutiva, gracias señores Concejales, queda clausurada la sesión.





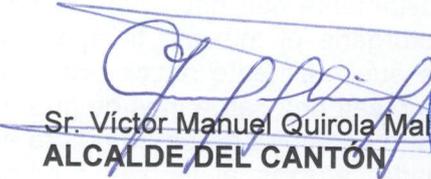
GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO SECRETARÍA GENERAL

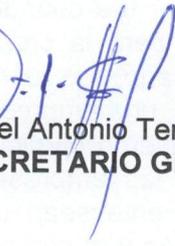


ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 23 DE ENERO DE 2015

RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SE-55-2015-01-23-01. El Concejo Municipal, **RESUELVE:** A través de votación Nominal Razonada, con trece (13) votos a favor por Unanimidad, de los presentes, **APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA "Ordenanza Sustitutiva de la Disposición General Tercera y de las Disposiciones Transitorias Primera, Segunda y Quinta, de la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Aseo de Santo Domingo, EP-MASEO-SD"; y, "Ordenanza Sustitutiva a la Reforma a la Ordenanza de Creación de la Empresa Pública Municipal de Aseo de Santo Domingo, EP-MASEO-SD". INCLUYENDO un artículo como Quito y no Sexto que diga: "En el Art. 11 denominado "Integración del Directorio" en el numeral 2, se sustituya "Coordinadora o Coordinador General" por "Coordinadora o Coordinador de Área"; y, Finalmente Sustituyéndose los plazos establecidos en cada una de las Disposiciones, así como en el Artículo 5, por la frase "en el menor tiempo posible".**

SECRETARIO. Siendo las 09h16, por disposición del señor Alcalde, se clausura la presente Sesión Extraordinaria de Concejo. Muchas gracias.


Sr. Víctor Manuel Quirola Maldonado
ALCALDE DEL CANTÓN


Dr. Rafael Antonio Terán Mancheno
SECRETARIO GENERAL

